

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 291

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE JUST. PROG. Y JUSTICIA, PROY. DE RESOL. SOLICITAN-
DO AL P.E.N. REVEA LA RESPUESTA DADA A ESTA CÁMARA REF. A LA REALI-
ZACIÓN DE UNA SESIÓN ORDINARIA EN EL SECTOR ANTÁRTICO ARGENTINO.

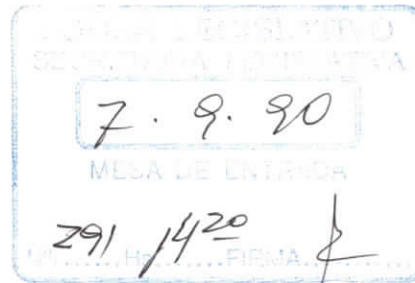
Entró en la Sesión 09/09/94

Girado a la Comisión Resol. 137/94
Nº:

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

No podemos tan fácilmente renunciar al derecho de ejercer nuestras funciones como legisladores en el ámbito del Sector Antártico Argentino, porque este territorio no sólo nos pertenece como argentinos sino también como fueguinos, por formar parte de la jurisdicción provincial. Por tal motivo es que considero oportuno insistir en la solicitud al gobierno nacional para que arbitre los medios necesarios que lo hagan posible, y pido el apoyo de mis pares para que me acompañen a aprobar el presente proyecto de resolución.

LILIANA FADOL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto revea la contestación enviada a esta Cámara en el sentido de considerar inconveniente la realización de una sesión ordinaria en el Sector Antártico Argentino, parte integrante de nuestra provincia.

ARTICULO 2º: Arbitrar los medios necesarios, de resultar favorable la revisión, para que sea posible la concreción de la sesión en suelo antártico.

ARTICULO 3º: De forma.


LILIANA FAJUL
Legisladora
Legislatura Provincial

Yes. Ord 9/9/94



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA

As 29/1/94



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, revea la contestación enviada a esta Cámara en el sentido de considerar inconveniente la realización de una Sesión ordinaria en el Sector Antártico Argentino, parte integrante de nuestra Provincia.

ARTICULO 2º: Arbitrar los medios necesarios, ~~de carácter pasivo~~ ^{activo} para ~~realizar~~ la Sesión en suelo antártico.

ARTICULO 3º: ~~Del forma.~~ ^{Registrese, comuníquese y archívese.}
LILIANA FADOL
Legisladora
Legislatura Provincial

h. gus. 10/10/94
[Signature]

Sando
De Asist Fed
8-9-94